JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, diciembre catorce (14) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CREDITO "UTRAHUILCA" Nit. 8911006739 contra LIBORIO PERALTA HERNANDEZ C.C. 4898675. Radicación 41001-41-89-004-2021-00815-00.

Conforme a la petición de terminación del proceso por pago total de la obligación presentada por la parte ejecutante, se dará viabilidad al artículo 461 del Código General del Proceso y, por lo tanto, se

R E S U E L V E

1º.- TERMINAR el proceso de COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CREDITO "UTRAHUILCA" contra LIBORIO PERALTA HERNANDEZ, por pago total de la obligación.

2º.- LEVANTAR las medidas cautelares; en caso de existir remanente, dejarlo a disposición de la autoridad respectiva.

3º.- ARCHIVAR el proceso.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B